

Xalapa, Veracruz, 17 febrero de 2023.

Versión estenográfica de la Sesión Solemne del Informe de Labores 2021-2022 de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Buenas tardes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 178, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracción IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, se da inicio a la presente Sesión Solemne.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera, le solicito que haga constar la existencia de quórum legal y dé cuenta con el asunto a tratar.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Están presentes, además de usted, el Magistrado Enrique Figueroa Ávila y el Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso Ávila, integrantes del Pleno de la Sala Regional; por tanto, existe quórum para sesionar.

También se encuentran presentes el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración.

El Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante del Pleno de la Sala Superior y de la citada Comisión.

Así como el maestro Óscar Santiago Sánchez, Secretario Administrativo de este Tribunal y Secretario de la misma Comisión.

El asunto a trata es la presentación del Informe Anual de Actividades de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al periodo 2021-2022.

Es cuanto, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Muchas gracias, Secretaria.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión Solemne.

Y procedo, con su venia, Magistrado Presidente Reyes Rodríguez Mondragón, de los integrantes de la Comisión de Administración, así como de los magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional, a rendir el informe de actividades correspondiente al periodo 2021-2022.

Saludo con gran afecto al Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

A mis compañeros magistrados Enrique Figueroa Ávila y José Antonio Troncoso Ávila.

A la Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera de esta Sala Regional.

Y al Secretario Administrativo Óscar Santiago Sánchez, de la Sala Superior.

Igualmente, a las magistraturas de las Salas Regionales.

También doy la bienvenida al señor Gobernador de Veracruz y a los representantes de los Poderes Ejecutivos de los estados que integran la Circunscripción.

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

Presidente de la Junta de Coordinación Política del Estado de Veracruz, así como a las diputaciones presentes.

Presidencias municipales que hoy nos acompañan, titulares de las Secretarías de las secretarías de estados y de los órganos autónomos, consejerías electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Magistratura y consejerías del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, presidencias de los comités directivos de los partidos políticos, tanto nacionales, como locales.

Integrantes de la academia de las distintas instituciones educativas, personal de la Sala Regional Xalapa, familia y amistades que nos acompañan y, desde luego, a toda la ciudadanía que nos sintoniza en las plataformas digitales.

Agradezco a las magistraturas que integran la Sala Superior de este Tribunal su colaboración y apoyo y acompañamiento, han sido fundamentales en las actividades de esta Sala Regional.

De manera especial agradezco al Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior por la accesibilidad y la apertura institucional que ha tenido con nuestras peticiones en favor del bienestar personal y laboral de quienes trabajamos en esta institución. Muchas gracias.

Magistrado Presidente y Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, gracias por todo el apoyo institucional que nos han brindado. Por favor de nuestra parte hagan extensivo este agradecimiento a las demás magistraturas que integran el pleno de la Sala Superior.

Me siento muy contenta y agradecida con la vida por integrar este pleno con magníficos compañeros. Magistrados y amigos, Enrique Figueroa Ávila y Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.

Gracias por la confianza depositada en mi persona para presidir y representar a la Sala Regional Xalapa y, en especial, por su acompañamiento institucional en las actividades administrativas y jurisdiccionales que llevamos a cabo.

En este tenor, también agradezco al Magistrado y amigo Adín Antonio de León Gálvez, quien integró el pleno de esta Sala Regional Xalapa de noviembre de 2021 a marzo de 2022. Muchas gracias por el apoyo institucional, por sus aportes en la materia y por sus enseñanzas. Estoy convencida que el personal de Sala Xalapa lo echa de menos.

Este año fue especial para la Sala Regional Xalapa. Debo decir que extremadamente activo, donde la carga de trabajo aumentó considerablemente.

Vivimos dos procesos electorales ordinarios: Oaxaca y Quintana Roo, en donde se renovaron las gubernaturas y las legislaturas.

Asimismo, se llevaron a cabo elecciones extraordinarias en 18 municipios distribuidos en Oaxaca, Chiapas y Veracruz.

También, de manera inédita conocimos el proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República, y por supuesto los asuntos que caracterizan a esta Sala Regional, los relacionados con pueblos y comunidades indígenas, que se renuevan anualmente, ya que, ya sea por el Sistema de Partidos Políticos o por Sistemas Normativos Internos.

Propiamente iniciaré este Informe con el área de Oficialía de Partes, cuyo titular es el licenciado Rogelio Vargas Aguilar. Esta área recibió un total de siete mil 568 asuntos; 79.30 por ciento de estos, es decir, seis mil dos impugnaciones versaron sobre el proceso de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República. El 8.25 por ciento se trató sobre procesos locales extraordinarios y un 7.16 por ciento sobre asuntos no vinculados al proceso electoral.

Del universo de asuntos recibidos, seis mil 90 medios de impugnación provinieron de Chiapas, seguidos de Oaxaca con 933 y Veracruz con 341 medios de impugnación.

Dentro de las temáticas más recurrentes de los asuntos promovidos destacaron: en primer lugar, la revocación de mandato; en segundo lugar, el Registro Federal de Electores; en tercero, actos de violencia política contra las mujeres por razón de género; en cuarto, acceso y ejercicio al cargo y por último, Sistemas Normativos Internos.

Un dato interesante es que este año recibimos seis mil dos impugnaciones relacionadas con el proceso de revocación de mandato, entre los meses de marzo, abril y mayo; por lo que se rompió el récord de asuntos recibidos con respecto al año 2012. Esto es, cinco mil 931 asuntos.

La recepción y turno de estos asuntos implicó que quienes laboran en la institución sumaran esfuerzos para tramitar los asuntos en el menor tiempo posible. Se logró que el tiempo promedio de recepción y proceso de turno de los seis mil dos asuntos fuera de tan solo seis horas.

En este sentido, reconozco a todo el personal que se sumó a esta labor y que refleja fielmente el trabajo en equipo de esta institución en donde no importa si se está en ponencia, en Oficialía, en Actuaría o en cualquier otra área, el personal de la Sala Xalapa colabora con lo que sea necesario para solventar la carga institucional.

Asimismo, se recibieron un total de cuatro mil 932 promociones, de las cuales el 30 por ciento se trató de constancias de trámite; el 18.18 por ciento del cumplimiento de requerimientos; y el 16.80 por ciento comprendió escritos de desistimiento, ampliaciones de demanda, oficios en alcance y promociones, por solo mencionar algunos.

La Oficialía de Partes también atiende las solicitudes para tramitar la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL). Para ello agendó 323 citas de las cuales se atendieron 222 personas y se emitieron 209 certificados. Estos resultados dan cuenta del esfuerzo, trabajo en equipo y colaboración de las cuatro personas que integran dicha área; además del compromiso porque siempre están a disposición las 24 horas.

Mi reconocimiento para el personal de la Oficialía de Partes.

Por cuanto hace a la Secretaría Técnica y a la Secretaría Auxiliar de Pleno a cargo de los licenciados Luis Carlos Soto Rodríguez y Esteban Ramírez Juncal, respectivamente realizaron el siguiente trabajo:

De los siete mil 568 asuntos recibidos, 33.31 fueron turnados a la ponencia de una servidora; el 33.31 a la ponencia del Magistrado

Enrique Figueroa Ávila; 1.60 a la ponencia del otrora Magistrado Electoral Adán Antonio de León Gálvez; y 31.46 a la ponencia del Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila. Dichas cifras reflejan el equilibrio de las cargas de trabajo entre las tres ponencias de la Sala Xalapa.

El tiempo en que se remitieron y turnaron los expedientes a las ponencias fue de cinco horas con 43 minutos. Entre estos asuntos están los relacionados con la revocación de mandato y los procesos electorales ordinarios y extraordinarios

Asimismo, se emitieron un total de 2 mil 412 acuerdos. Por mencionar algunos, mil 93 correspondieron a acuerdos de turno, 477 a acuerdos para agregar documentación y archivar, 344 acuerdos de remisión a la Sala Superior y 265 acuerdos de turno de cumplimiento o promoción.

Gracias a todo el equipo del Secretariado Técnico y al Secretario Auxiliar de Pleno.

Ahora bien, cada actuación que se lleva a cabo en los expedientes implica el deber de comunicar a las partes interesadas en el juicio, trabajo que realiza de manera eficiente la Oficina de Actuaría, a cargo del licenciado Humberto Jesús Sulbarán López.

En el periodo que se informa se practicaron 9 mil 672 notificaciones respecto de los 7 mil 568 asuntos recibidos; de estos, el 55.72 por ciento se efectuaron por estrados, el 36.46 mediante notificación electrónica, el 4.83 por oficio y el 3 por ciento de forma personal.

En este sentido, el 48 por ciento de las notificaciones practicadas se efectuaron el mismo día, el 45 por ciento al día siguiente, el 6 por ciento a los dos días, y el 1 por ciento hasta el tercer día.

No me queda más que reconocer el trabajo que ha realizado la Oficina de Actuaría Regional por la eficiencia, rapidez e inmediatez con la que llevaron a cabo su labor. Muchas gracias por su dedicación y compromiso.

Respecto al trabajo de las ponencias en el análisis y resolución de todos los asuntos para garantizar una real y efectiva justicia para la

ciudadanía, la prioridad en todo momento es garantizar los derechos político-electorales de las personas justiciables y los derechos de los grupos en situación de desventaja.

En esta parte agradezco y reconozco la labor que realiza el personal jurídico coordinador por el doctor César Garay Garduño, la maestra María Fernanda Sánchez Rubio y el maestro José Antonio Morales Mendieta.

Gracias por este trabajo en conjunto resolvimos un total de siete mil 572 asuntos, de las tres ponencias se emitieron tres mil 216 acuerdos de instrucción.

De los siete mil 572 asuntos que se informan, el 96.56 por ciento se resolvieron en un máximo de diez días, el 3.14 por ciento entre 11 a 30 días y el porcentaje restante al 0.03 se resolvió posterior a los 30 días.

Cabe mencionar que estos últimos juicios, en su mayoría, se trataban de juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral que tienen una secuela procedimental distinta.

En lo concerniente a los seis mil 2 medios de impugnación relacionados con el proceso de revocación de mandato, también fueron resueltos dentro de los siguientes diez días a su recepción.

Lo anterior demuestra el compromiso de la Sala Regional Xalapa para cumplir con el principio constitucional de impartir una justicia pronta y expedita.

Tenemos claro que como integrantes de un órgano colegiado, al momento de deliberar y expresar nuestra opinión jurídica, no siempre llegamos a la misma conclusión, y eso puede ser por nuestra propia formación académica y jurídica.

Sin embargo, en todos los casos siempre se busca que quienes salgan beneficiados sean justamente las personas justiciables.

Por esta razón me siento muy afortunada de integrar el pleno con grandes juristas, porque hemos llegado a consensuar la mayor parte de los asuntos posibles.

De estas determinaciones el 99.10 por ciento las emitimos por unanimidad de votos, mientras que el 0.90 restante por mayoría de votos.

Debo destacar que solo 177 sentencias, esto es, el 22.63 por ciento fueron impugnadas ante la Sala Superior y de estas 177 solo ocho fueron revocadas y dos confirmadas; las demás adquirieron firmezas.

Estos datos se traducen en el 98.50 de eficacia del total de las resoluciones emitidas por esta Sala Regional.

También es importante destacar que de las 806 determinaciones, en solo 15 se promovieron incidentes de incumplimiento y únicamente cuatro resultaron fundados; lo que demuestra que esta Sala Regional imparte una justicia completa y efectiva, tal y como lo dispone nuestro artículo 17 constitucional.

Esta labor jurisdiccional ha sido el insumo para la Comisión de Jurisprudencia presida por mi compañero Enrique Figueroa Ávila. Bajo su liderazgo formuló 13 propuestas de tesis y dos jurisprudencias con el propósito de remitirlas a la Sala Superior.

Por otra parte, es relevante destacar que dentro de los compromisos de esta Sala Regional, además de cumplir con el principio de justicia pronta y expedita para las personas justiciables, está la de cumplir con un justifica efectiva, incluyente y garante de los derechos humanos, de la participación política de la ciudadanía, candidaturas, partidos políticos, pero sobre todo, de los grupos en situación de desventaja.

Esto es así, porque de los asuntos que recibimos, analizamos y resolvimos, en 331 asuntos impartimos justicia para los grupos en situación de desventaja; de estos 331 asuntos, 176 que equivale al 43.17 por ciento se relacionaron con temas de violencia política contra las mujeres por razón de género, de los cuales el 42.62 por ciento versaron sobre la afectación de los derechos políticos-electorales de las

demandantes en su vertiente de ejercicio efectivo al cargo público para el que fueron electas.

El 17.04 por ciento se relacionaron sobre la confirmación u ordenamiento de inscripciones en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política y el porcentaje restante versó sobre procesos electorales y otros asuntos.

Cabe mencionar que, de los 176 medios de impugnación, en 36 asuntos las actoras se ostentaron como mujeres indígenas.

En lo que concierne a los pueblos y comunidades indígenas tuvimos 130 medios de impugnación promovidos respecto a las elecciones celebradas en estas comunidades que se rigen por Sistemas Normativos Internos.

En 45.38 por ciento de estas demandas se controvirtieron actos relacionados con el acceso al cargo de ciudadanos electos; en 33.84 se trataron sobre hechos relativos al proceso de calificación de dichas elecciones; en 6.15 por ciento se impugnaron las reglas establecidas para la celebración de elecciones; y en 3.8 por ciento se litigó la terminación anticipada del Mandato de autoridades municipales.

Atendiendo al compromiso que tenemos como juzgadores en esta Sala Regional Xalapa con los grupos en situación de desventaja, cada uno de estos asuntos fue resuelto garantizando los derechos humanos de todas las personas.

Se observó el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación, juzgamos con perspectiva de género e intercultural con la finalidad de lograr la inclusión y el empoderamiento de las mujeres y de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

Hemos hecho todo lo que está en nuestras manos para garantizar su inclusión efectiva en la vida política de nuestro país, pues sólo así seremos un Estado Democrático de Derecho.

Son estos números los que nos demandan día a día ser garantes del Sistema democrático de nuestro país, así como de los derechos de

participación política de la ciudadanía. Es nuestro deber y compromiso legitimar y dar certeza a la democracia a través de nuestras resoluciones.

A manera de ejemplo destacaré dos sentencias relevantes de esta Sala Regional.

La primera versó sobre un asunto en el que un diputado y un candidato a la Presidencia municipal realizaron en una entrevista diversos comentarios misóginos y machistas en perjuicio de todas las mujeres feministas de la entidad.

El Tribunal Electoral Local señaló que las expresiones fueron emitidas en el ejercicio de la libertad de expresión. En este sentido, al resolver el juicio ciudadano 46 de 2022, la controversia consistió en definir si las manifestaciones hechas por el denunciado sobrepasaban o no los límites válidos establecidos por la Constitución para el ejercicio de la libertad de expresión.

El Pleno determinó que los mensajes emitidos por los funcionarios públicos se basaron en elementos de género y, por lo tanto, constituyeron violencia simbólica ya que fue pronunciado en el contexto del proceso electoral a fin de minimizar y desvalorizar a las mujeres que pertenecen a movimientos feministas.

Además, el hecho de que el denunciado tuviera la calidad de diputado local, ello no lo eximía de la conducta infractora.

El siguiente caso relevante consistió en analizar la restricción de un sistema normativo indígena que limitaba el derecho al voto de integrantes de una comunidad por no estar al corriente en el pago del servicio de agua.

Al resolver el juicio ciudadano 6822 de 2022 revocamos la resolución del Tribunal Electoral Local que había confirmado la validez de la elección de una agencia de policía, porque advertimos que dicha restricción constituía una limitante injustificada al derecho al voto de la ciudadanía indígena; ello porque esta limitante se basaba en una categoría sospechosa, como lo es la condición económica de las personas.

En este asunto, y atendiendo al principio de mínima intervención, se vinculó a la Asamblea Comunitaria para que, en ejercicio de su autonomía, dialogara y llegara a un consenso respecto a quienes pudieran ejercer el voto.

Además, en plenitud de jurisdicción se acreditó violencia política por razón de género cometida contra la denunciante al haberle impedido participar en una terna para la agencia de policía, por lo que a fin de restituir a la actora en el derecho político electoral vulnerado ordenamos la realización de una elección extraordinaria en la que se le permitiera participar en condiciones de igualdad.

Ahora bien, otra de nuestras principales funciones como servidores públicos es tener nuestras puertas abiertas para generar un vínculo con la ciudadanía, a fin de que ésta se sienta escuchada y atendida.

Por eso el Pleno de esta Sala Regional atendió un total de 72 audiencias y alegatos, la gran mayoría de estas audiencias era de Oaxaca, seguido por Veracruz y Quintana Roo; 17 audiencias se trataban de expedientes sobre la nulidad de elecciones y 13 de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Por otra parte, nuestra labor de acercarnos y de mantener las puertas abiertas para la ciudadanía no termina con las audiencias de alegatos, sino también abarca nuestras labores de difusión de la cultura democrática y de la impartición de justicia en materia electoral, así como de la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, en especial, de los grupos en desventaja.

Así, las magistraturas que integramos el pleno de esta Sala Regional Xalapa, participamos de manera virtual y presencial en 162 actividades organizadas por diversas áreas, como la Escuela Judicial Electoral, la Dirección General de Igualdad de Género, la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales, entre otras, así como por los OPLES, Tribunales locales, partidos políticos e instituciones académicas.

De igual manera, además de ser un órgano especializado en la impartición de justicia, también enfocamos nuestros esfuerzos en

fortalecer el servicio público electoral por medio de la profesionalización y capacitación continua, a fin de mantener el más alto nivel de excelencia en el quehacer jurisdiccional.

En este tenor, se implementaron 11 actividades de capacitación interna y externa.

Esta Sala Regional también ha puesto particular empeño en generar acciones encaminadas a transparentar nuestra actuar, fomentando la rendición de cuentas, el acceso a la información y la participación ciudadana, a fin de propiciar una confianza plena en nuestras decisiones, pero sobre todo en nuestra institución.

Por ello, se forjó un vínculo con 151 medios de comunicación distribuidos en los siete estados de nuestra jurisdicción.

También se elaboraron y difundieron 52 boletines de prensa y 447 destacados informativos de sentencias emitidas en 66 sesiones públicas.

Asimismo, nos enorgullece presentar la producción de una serie de videocápsulas denominadas “Desde la tercera, voces electorales”, en donde hemos dado a conocer la funciones de cada una de las áreas de esta Sala Regional y de los medios de impugnación que existen.

En esta iniciativa ha participado todo el personal de la Sala Regional Electoral a quienes agradezco su disposición y colaboración en las grabaciones llevadas a cabo para dar a conocer nuestra labor.

Estas acciones han elevado el número de visitas de nuestras redes sociales. En Twitter hubo 357 mil 109 visitas, de los mil 323 mensajes que se publicaron, tuvieron una visualización de aproximadamente un millón 310 mil 500 usuarios. En Facebook, recibimos 22 mil 349 visitas y las mil 305 publicaciones emitidas tuvieron un alcance de más de 325 mil personas.

Para concluir: es necesario precisar que, como instituciones de gobierno tenemos la obligación de ejercer de manera responsable los recursos financieros y materiales que son asignados para el ejercicio de la función pública, los cuales deben ser empleados con serios procesos y

mecanismos que permitan una administración de calidad, así como la máxima publicidad y transparencia en la gestión.

Del presupuesto autorizado para esta Sala Regional que fue de 10 millones 985 mil pesos, se comprometió y ejerció el 90.67 por ciento, reservando el 9.33 para las actividades y labores programadas para los meses de noviembre y diciembre.

El presupuesto ejercido se utilizó para llevar a cabo 232 adquisiciones de suministros con la finalidad de solventar las necesidades propias de las actividades de esta institución.

De igual manera, se realizaron servicios de mantenimiento del edificio, como parte de la rehabilitación de los pisos en espacios comunes de alto tránsito.

Por último, a fin de salvaguardar la vida del personal en situaciones de riesgos, se inició con los trabajos de construcción de una escalera de emergencia, mismos que ya culminaron.

En esta misma línea, se implementaron tres cursos de capacitación en materia de Protección Civil para el personal de esta Sala Regional que integra las brigadas de Protección y Salud.

Este ha sido el Informe de Labores explicado a grandes rasgos. Lo cierto es que existe aún más trabajo realizado por las y los funcionarios de esta Sala y del que hoy, una servidora les comparte.

Los resultados que se presentan tienen como base el esfuerzo de cada una de las personas que integramos esta Sala y de la familia que nos respalda y que nos apoya en este trabajo, que demanda una gran parte de nuestro tiempo.

Vivimos siempre contra reloj debido a los plazos muy reducidos, propios de la materia electoral. Por eso, las últimas palabras de este informe están dirigidas al personal de la Sala Xalapa y a nuestras familias, en especial la esposa del Magistrado Figueroa y a mi hijo que se encuentran presentes.

Debo enfatizar que los datos expuestos no solamente de las Magistraturas que integramos el Pleno, sino de todo el personal que labora en esta Sala Regional Xalapa. Gracias, muchas gracias.

Somos conscientes del gran esfuerzo que todas y todos realizan para que su trabajo sea impecable, esfuerzo que en ocasiones se basa en el sacrificio de pasar tiempo con nuestras familias, con nuestras amistades y de atender nuestros asuntos personales. Es admirable la dedicación, el compromiso y el corazón con el que llevan a cabo su trabajo.

Estoy convencida, al igual que mis compañeros Magistrados, que sin el esfuerzo de todo el personal simple y sencillamente no habría respuesta efectiva para las personas justiciables. Este Informe es de ustedes.

También quiero agradecer el apoyo que desde la Presidencia he tenido del Delegado Administrativo Moisés Pardo Rebolledo; así como de la licenciada Cintya Yamileft Piña Zamudio, Secretaria Ejecutiva de Presidencia, a quienes reconozco su labor pues su trabajo lo realizan de manera diligente, comprometida e institucional.

Por último, agradezco al personal de la Secretaría General de Acuerdos que como siempre lo he dicho, es columna vertebral de esta Sala. A quien fue Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez, gracias por el apoyo, tu experiencia nos ha servido de guía; a la maestra Mariana Villegas Herrera, gracias por el compromiso, el esfuerzo y el sacrificio que llevas a cabo para cumplir cabalmente tu trabajo.

En el Pleno de esta Sala Regional Xalapa reiteramos la garantía y nuestro compromiso para que cada sentencia sea debidamente fundada y motivada, al amparo de los principios de equidad y de justicia.

Continuaremos trabajando apegados a los principios que rigen la materia electoral. Seguiremos resolviendo de manera imparcial, apegados a la legalidad y certeza.

Nuestra actividad nunca perderá de vista la independencia judicial porque sólo así es como se logra tener un Estado Constitucional de Derecho.

Servir como mexicana al país otorga una satisfacción enorme, pero servir impartiendo justicia es el honor más alto que una mexicana pueda recibir.

Somos Sala Xalapa.

Muchas gracias.

A continuación, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, dirigirá unas palabras.

Magistrado Presidente Reyes Rodríguez Mondragón: Muy buenas tardes a todas y todos.

Agradezco a quienes nos acompañan de manera presencial en este ejercicio de rendición de cuentas.

Especialmente damos la bienvenida al Gobernador del estado de Veracruz, ingeniero Cuitláhuac García Jiménez; a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del estado y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del estado.

Saludo a quienes integran la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, al Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante de la Sala Superior, así como al Secretario Técnico de la Comisión de Administración, Óscar Santiago Sánchez.

Reconozco, reconocemos a quienes son Sala Xalapa, quienes integran este Tribunal, a sus funcionarias y funcionarios electorales, tanto en la rama administrativa como jurisdiccional, por la importante labor que realizan a favor de la justicia electoral, en especial a la Magistrada Presidenta Eva Barrientos, así como al Magistrado Enrique Figueroa y al Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso; a la Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas.

Apreciamos la presencia de las magistraturas de las Salas Regionales, así como de las magistraturas de los Tribunales Electorales de la Circunscripción y Consejerías de las autoridades electorales administrativas también de esta hermosa Circunscripción.

Hace casi 30 años la democracia en México se empezó a gestar con un sistema capaz de procesar la pluralidad política, ideológica que caracteriza a nuestro país, se inició un proceso de transición democrática.

Las voces de quienes se imaginaban una nación distinta se hicieron escuchar, la demanda era por una sociedad en la que la voluntad ciudadana fuera la única que definiera el rumbo de sus propios gobiernos, la única que definiera a sus representantes.

Una sociedad en la que el debate amplio, incluyente y propositivo permitiera confeccionar soluciones para todas y todos, especialmente para las personas que más lo necesitan, las personas más pobres de este país.

Una sociedad en la que las mexicanas y los mexicanos pudieran exigir a sus representantes populares y también a sus representantes en instituciones no electas la atención de sus demandas y el cumplimiento de sus expectativas.

Este anhelo se transformó en institucionalidad democrática y con ello se fortaleció el Poder Judicial a través de la creación del Tribunal Electoral.

El Tribunal Electoral tiene la misión de garantizar de forma pacífica un equilibrio de poderes, competencias equitativas para acceder a estos poderes públicos, el ejercicio de libertades fundamentales en condiciones de libertad, de seguridad, así como afianzar el Estado democrático de derecho como condición de igualdad y de certeza.

La historia nos ha demostrado que la manera más eficaz de evitar que el poder público se convierte en poder absoluto es contar con mecanismos de frenos y contrapesos, como son las Cortes, también con mecanismos que aseguren la participación ciudadana.

Por eso, el papel del Poder Judicial en una democracia empieza por la contención, limitación y corrección de los abusos, de las injusticias, de la discriminación, a fin de garantizar el pacto social expresado en la Constitución Política.

Esto implica reconocer que el Estado de derecho no se hace valer por sí mismo, se requiere de un cuerpo institucional que tenga esa misión a su cargo, pero también de servidores y servidoras públicas íntegras, honestas, impermeables a la corrupción y a las presiones de poderes fácticos o de poderes públicos.

La legitimidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para desempeñar ese significativo rol se encuentra en su imparcialidad, en su independencia para aplicar la ley y tomar decisiones por igual, que pretendan el bienestar para todas y todos, en condiciones de Estado de Derecho.

Es un quehacer de las Salas Regionales y de la Sala Superior dejar en claro que las normas están por encima de cualquier interés económico o interés político, que nos impide impartir justicia de manera imparcial.

El Tribunal Electoral y la justicia electoral son una promesa por la estabilidad y la certeza; por la defensa de los derechos fundamentales en materia política y electoral, son una guía para la convivencia pacífica en una comunidad política.

La fuerza del Tribunal Electoral está en la calidad de sus sentencias, por supuesto, pero su efectividad requiere también de que los actores públicos, de los actores políticos acaten esas decisiones.

Es cierto, las Cortes, los Tribunales no disponen de medios de coerción para obligar que sus decisiones se acaten por el desacato de mandatos judiciales. Es una receta de la democracia el cumplimiento voluntario al pacto constitucional que nos hemos dado, pero también el no cumplir con la ley, con las decisiones judiciales es una receta para conducir la democracia a su ocaso.

El desacato empuja a la incertidumbre sobre conductas sociales, es un golpe a la independencia e imparcialidad de quienes resuelven pacíficamente las diferencias; peor aún, conduce al abuso de la autoridad por encima de los derechos de la ciudadanía.

El equilibrio democrático solo puede garantizarse cuando quienes detentan el poder público cumplen, sin excepción la ley, las sentencias.

En la arena político-electoral, la única forma de evitar que los conflictos rebasen el marco institucional democrático es contando con un Tribunal Electoral honesto, íntegro, abierto, confiable e incorruptible, para que así podamos detonar el círculo virtuoso que lleva a acatar sus resoluciones porque hay confianza pública en el Tribunal.

Desdeñar estos principios, estas obligaciones limita el pleno ejercicio de los derechos políticos, de los principios democráticos, impide ejercer el voto de manera libre, participar políticamente en condiciones de igualdad; inclusive, impide contar con representantes que hagan valer las voces ciudadanas.

Por el contrario, al ser el Tribunal Electoral un espacio institucional para contener y dar una resolución pacífica a las diferencias, el acatamiento de sus sentencias pone en marcha un círculo de desarrollo político, de desarrollo social.

Cuando las y los mexicanos tienen certeza sobre los derechos políticos que pueden ejercer y las faltas que van a ser sancionadas, el cumplimiento del Estado de Derecho se vuelve el pilar más sólido de nuestra democracia.

El acatamiento de las sentencias del Tribunal permite que se defiendan las condiciones de igualdad y libertad en la participación política, que se sancionen las malas prácticas, que se combata el fraude electoral, la impunidad y la repetición de violaciones a los derechos y libertades.

Estas acciones, combatir estas acciones robustece la calidad de las elecciones y mejora la legitimidad de los gobiernos que resultan de ellas. Las causas democráticas se hacen valer sólo a través de cauces democráticos.

Es por esto que la Sala Regional Xalapa, las salas regionales del Tribunal Electoral y su Sala Superior debemos asegurar que las voces de toda y todos sean escuchadas en los juicios; debemos garantizar que los justiciables reciban un trato digno y justo cuando acuden al Tribunal. Así ha quedado demostrado en este Informe de Labores de la Sala Regional Xalapa.

Debemos buscar que las sentencias sean verdaderos contrapesos de la desigualdad social, canalizar la injusticia y traducirla en derechos, tal como lo expuso hoy la Presidenta de la Sala Regional Xalapa.

Esta Sala, este Tribunal ha tenido un papel central en acompañar los procesos electorales ordinarios del año pasado en Oaxaca, en Quintana Roo, en los que se renovaron las gubernaturas y el Congreso, así como en las elecciones extraordinarias municipales en Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

Al resolver los más de 7 mil 500 asuntos, esta Sala abogó por la pluralidad e inclusión como piezas claves de la democracia en la circunscripción.

Se reiteró que el derecho a la libertad de expresión de cualquier candidatura no equivale al derecho para difundir mensajes que denigren a las mujeres.

La Sala Xalapa también determinó que los sistemas normativos indígenas no pueden condicionar el derecho al voto de las y los integrantes de una comunidad con requisitos tales como estar al corriente en los pagos.

Sin lugar a dudas, la labor de la Sala Xalapa nos fortalece como Tribunal por y para las personas.

Señoras y señores:

Para la justicia electoral la democracia es ingeniería social, pues su labor es hacer efectiva la división de Poderes como piso mínimo para el funcionamiento de la democracia, sumar las distintas fuerzas hacia causas comunes y equilibrar las desigualdades políticas y sociales para acercarnos a una democracia más igualitaria, más incluyente.

Bajo estos principios habremos de consolidarnos como un Tribunal Electoral independiente que inspira confianza pública, habremos de resolver pacíficamente las controversias políticas y electorales.

Bajo esos principios tenemos el deber de brindar certeza y estabilidad, tenemos el deber de proteger los derechos de la gente.

Bajo estos principios tenemos el deber de abrir las puertas para que las y los mexicanos se apropien verdaderamente de sus derechos y sus libertades.

Reconozco el compromiso de quienes integran la Sala Regional Xalapa para mantener el Estado Democrático de Derecho, condición esencial para que cada persona encuentre más cerca una vida digna, en democracia y paz social.

Las y los invito a continuar consolidando la reputación de este Tribunal Electoral como un incansable defensor de la ciudadanía que exige respetar los principios democráticos y combatir la discriminación y desigualdad.

Muchas gracias y enhorabuena por este Informe de Labores.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Secretaria General de Acuerdos, le consulto si existe algún otro asunto que tratar con base en el Orden del Día.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Magistrada Presidenta, le informo que conforme al Orden de Día no hay otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias, Secretaria.

En consecuencia, al haber finalizado el presente Informe Anual de Actividades correspondiente a la Sala Regional Xalapa, relativo al periodo que comprende del 1º de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta sesión solemne.

Muchas gracias.

--- o0o ---